

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 1 de 16

## Contenido

<b>1. INTRODUCCION .....</b>	2
<b>2. ESTRUCTURA.....</b>	3
<b>2.1. Componente transversal .....</b>	4
<b>2.1.1. Realizar una declaración .....</b>	4
<b>2.1.2. Definir unos objetivos .....</b>	4
<b>2.1.3. Determinar el alcance .....</b>	4
<b>2.1.4. Planear estratégicamente su implementación. ....</b>	4
<b>2.1.5. Asignar la administración, supervisión y monitoreo. ....</b>	5
<b>2.1.6. Fijar los reportes.....</b>	5
<b>2.1.7. Establecer una estrategia de formación. ....</b>	6
<b>2.1.8. Establecer una estrategia de comunicación.....</b>	6
<b>2.1.9. Evaluar el Programa.....</b>	7
<b>2.2. Componente programático .....</b>	7
<b>3. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....</b>	9
<b>3.1. Gestión del Riesgo .....</b>	9
<b>3.2. Redes de articulación.....</b>	11
<b>3.3. Cultura de la legalidad y estado abierto.....</b>	12
<b>3.4. Iniciativas adicionales.....</b>	14
<b>4. RESPONSABLE.....</b>	14
<b>5. CAMPO DE APLICACION.....</b>	15
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	15

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 2 de 16

## 1. INTRODUCCION

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE es el instrumento con el que IPS SALUD TOLIMA genera acciones de largo alcance para la lucha contra la corrupción, en cumplimiento con las disposiciones normativas en cuanto a la Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Gestión de Riesgos de Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, entre otras temáticas relacionadas. Este programa se formula anualmente, pero contiene acciones que comprometen varias vigencias, se acoge los lineamientos del decreto 1122 y el reglamentario, de la Secretaría de Transparencia.

En LA IPS SALUD TOLIMA, conscientes de que esta problemática puede afectar su sostenibilidad financiera, así como las bases de su cultura organizacional como un elemento clave para la realización de nuestro propósito superior, hemos diseñado un Programa de Cumplimiento en materia de transparencia y ética empresarial que constituye un instrumento para la prevención, detección y control de daños frente a eventuales o potenciales incumplimiento de nuestros lineamientos éticos previstos en el código de ética y conducta y en los demás reglamentos de la institución.

El comportamiento ético de la Institución y su postura de no tolerancia a actos impropios como la corrupción, el fraude, el soborno, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, hacen que la Estrategia Anticorrupción, Antifraude, Antisoborno y Antilavado de activos y Anti-financiación del terrorismo para la IPS SALUD TOLIMA sea de suma importancia.

Esta estrategia es un conjunto de herramientas que van desde lo estratégico hasta lo táctico y operativo, articuladas con el fin de estructurar una respuesta integral para la administración de los riesgos relacionados anteriormente.

El Marco de Referencia Institucional recoge las definiciones estratégicas de la IPS SALUD TOLIMA contemplando: La Misión, La Visión, Los Valores Institucionales, en lo que creemos.

Con este instrumento se pretende fomentar la cultura de integridad de la IPS, comunicar las expectativas de la Junta Directiva a los colaboradores, proveedores, aliados y demás grupos de interés.

<b>Responsable:</b>	Asesora de Calidad	<b>Revisado:</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobado:</b>	Gerente de la institución
---------------------	--------------------	------------------	-------------------	------------------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 3 de 16

## 2. ESTRUCTURA

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial es una metodología para garantizar que las acciones estratégicas que lo comprenden se materialicen. La Secretaría de Transparencia, CON EL DECRETO 1122, ha definido la siguiente estructura, que se debe observar por las entidades al momento de implementar el Programa.

Un programa de cumplimiento tiene diferentes componentes que contemplan una serie de acciones. Cada acción se desarrolla mediante instrumentos. Algunas acciones, en particular las del componente programático, son estratégicas en la medida que son un conjunto de instrumentos planificados para lograr un fin. Además, para desarrollar la acción, debe haber un proceso. El decreto decidió definir un estándar aplicable a las estrategias e instrumentos que deben implementar las entidades para desarrollar una acción que, teniendo en cuenta la diversidad de entidades obligadas a implementar el Programa, será progresivo.



Anexo técnico Decreto 1122 de 2024, Secretaría de Transparencia  
**Procesos**



<b>Responsable:</b>	Asesora de Calidad	<b>Revisado:</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobado:</b>	Gerente de la institución
---------------------	--------------------	------------------	-------------------	------------------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 4 de 16

De acuerdo con lo anterior, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial tendrá dos componentes: uno transversal y otro programático.

### **2.1. Componente transversal**

Se desarrollarán las siguientes acciones:

#### **2.1.1. Realizar una declaración**

La IPS implementara un documento definido como **MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO PARA DESARROLLAR EL PRINCIPIO DE LA MORALIDAD**, para que todos los servidores de la Institución lo apliquen.

#### **2.1.2. Definir unos objetivos**

**Objetivo general:** Promover una cultura de legalidad basada en principios de transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, integridad, Estado Abierto, principios y valores del servicio público a partir de la generación de acciones que permitan fortalecer esta cultura y mantenerla en el tiempo.

#### **Objetivos Específicos**

- Fortalecer los mecanismos de contacto con la ciudadanía para generar sinergias en el marco del Estado Abierto
- Implementar acciones que permitan atender los requerimientos en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva
- Apropiar los valores del servicio público para afianzar la cultura de la legalidad en el Ministerio

#### **2.1.3. Determinar el alcance**

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todas las áreas, colaboradores y grupos de interés de la IPS, que tienen responsabilidad sobre las actividades formuladas o que reciben capacitaciones y retroalimentación derivadas del desarrollo de estas.

#### **2.1.4. Planear estratégicamente su implementación.**

Para garantizar que el PTEP se implemente debe incorporarse a las dinámicas propias de planeación de la Entidad, a los sistemas integrados de gestión de la entidad y a los planes de acción institucional acordes a los lineamientos definidos en la dimensión de Direccionamiento Estratégico.

<b>Responsable:</b>	Asesora de Calidad	<b>Revisado:</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobado:</b>	Gerente de la institución
---------------------	--------------------	------------------	-------------------	------------------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 5 de 16

La planeación debe dar cuenta de todo el ciclo del Programa. En todo caso, el PTEE debe hacer parte del Plan de Acción institucional, Al momento de formular el Programa se atienda a las políticas de la dimensión de Direccionamiento Estratégico.

Mediante el Programa La IPS, establece cuáles serán los instrumentos que desarrollan cada acción estratégica, o sea, en el mismo programa se puede adoptar o se hará referencia al anexo con el que se desarrolle. En la planeación se debe fijar un término para el desarrollo de aquellos instrumentos anexos y asignar responsabilidades. En todo caso, el PTEE, como programa de cumplimiento, debe contar con mecanismos predefinidos de seguimiento, que se evaluarán en las acciones de Reporte y de Evaluación y mejora.

#### **2.1.5. Asignar la administración, supervisión y monitoreo.**

La supervisión del Programa, así como la responsabilidad por su cumplimiento, estará a cargo de la alta dirección.

En esa medida, será esta instancia quien velará por una correcta administración y monitoreo del PTEE.

El administrador del Programa, podrá ser una persona o dependencia. Se recomienda que esté en cabeza de las oficinas de planeación, pero podrá asignarse a áreas o cargos específicos, según la estructura y relevancia que se le quiera dar al tema. En todo caso, lo más conveniente es que sea una dependencia que responda directamente a la alta dirección y que pueda requerir a otros colaboradores para garantizar su cumplimiento.

#### **2.1.6. Fijar los reportes.**

A nivel externo, el cumplimiento del PTEE se medirá a través de indicadores de atención al usuario. La medición se centrará en aspectos transversales y programáticos.

Lo transversal medirá la planeación estratégica, la existencia de procedimientos de supervisión y monitoreo, formación, comunicación y auditoría.

Lo programático tendrá en cuenta los estándares definidos y la implementación de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción. La observancia de este anexo técnico, en principio, garantizaría los resultados de la evaluación externa y el reporte de información se hará conforme a los lineamientos que existan para la MDI.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 6 de 16

En esta acción, la entidad deberá identificar los demás reportes externos que por Ley debe generar lo relacionado con las mediciones de algunas acciones de la Procuraduría General de la Nación.

A nivel interno, la entidad debe definir el contenido y la periodicidad de los informes. Como mínimo debe contemplarse informes de monitoreo, dirigidos al administrador del Programa; e informes de administración, dirigidos al responsable de la supervisión.

El contenido de los informes se fijará según las necesidades de captura de información de la Entidad, pero se sugiere considerar los aspectos transversales y programáticos requeridos para reportes externos.

#### **2.1.7. Establecer una estrategia de formación.**

La Entidad deberá diseñar una estrategia permanente de formación para lograr la difusión del Programa y la apropiación de sus contenidos al interior de la institución.

La estrategia de formación deberá articularse con los planes de formación vigentes dentro de la Entidad y contemplar diferentes instrumentos para lograr su propósito: capacitaciones, foros, asistencia a eventos, campañas por correo electrónico, difusión en páginas web o redes internas.

Programa de Transparencia debe hacer parte de los programas de inducción y reincidencia de la entidad, así como de los planes de comunicaciones que se elaboren por las oficinas de comunicaciones.

#### **2.1.8. Establecer una estrategia de comunicación.**

Aquí nos referimos a la difusión externa del PTEE ya que, a nivel interno, la difusión se garantiza a través de la estrategia de formación permanente. En esa medida, La IPS debe definir los mecanismos a través de los cuales comunicara a sus grupos de interés externos el Programa.

Además de la publicación en la página web institucional, donde estará de forma permanente a disposición de la ciudadanía para su consulta, también debe definirse una estrategia de comunicaciones permanente, no solo del Programa como tal, sino de los resultados y reportes generados. En consecuencia La IPS SALUD TOLIMA, deberá señalar en este punto los responsables de la estrategia de comunicaciones y sus instrumentos, de acuerdo con sus capacidades propias.

<b>Responsable:</b>	Asesora de Calidad	<b>Revisado:</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobado:</b>	Gerente de la institución
---------------------	--------------------	------------------	-------------------	------------------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 7 de 16

### **2.1.9. Evaluar el Programa**

Los PTEE tienen una vocación de permanencia, en esa medida, es fundamental que estén sometidos a procesos de auditoría que permitan identificar oportunidades de mejora y dar lugar a medidas correctivas o reformulaciones.

El Programa se formula una vez y, de ahí en adelante, se va adaptando y mejorando, de acuerdo con los resultados obtenidos, sin perjuicio de que, eventualmente, ante grandes transformaciones sea necesario volverlo a formular.

La Auditoria Interna o quien haga sus veces, deberá anualmente incorporar el Programa como una unidad auditável y someterla a priorización conforme los lineamientos metodológicos que estas deben observar a través de la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas.

Además, deberá la Entidad definir los criterios de evaluación interna para identificar las diferencias entre los resultados esperados y obtenidos; el procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas; y los casos en que habrá lugar a una reformulación.

### **2.2. Componente programático**

Las acciones del componente programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones son estratégicas dentro del Programa y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entre las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción. Se desarrollarán las siguientes actividades:

#### **Establecer una estrategia institucional para la lucha contra la corrupción.**

Los instrumentos son las actividades o acciones que la entidad prestará o adelantará, estos se agrupan en las siguientes categorías:

- **Políticas (PO):** Cualquier acto de direccionamiento estratégico como actos administrativos, directivas, lineamientos, circulares, manuales, etc.; así como las políticas internas de gestión que hacen parte de la Planeación y Gestión.
- **Procedimientos (PR):** Incluye a los procedimientos que se definen e incorporen en los sistemas internos de calidad.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 8 de 16

- **Códigos de conducta (CD):** se debe incluir tanto los códigos de conducta que por orden legal se debe tener , como los que la entidad desarrollé para sus grupos de interés.
- **Procesos:** Entendidos como el “conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan que transforman las entradas en salidas”, son los que garantizan que cada acción se desarrolle. El proceso asociado a cada acción no implica que los demás procesos no se ejecuten, solo indica aquel que tiene mayor relevancia para lograr los resultados esperados. Son cinco los procesos que se han identificado y cada uno se describe a continuación:
  - **Liderazgo:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los líderes de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollos las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: el direccionamiento estratégico de la entidad, las funciones directivas y la necesidad de toma de decisiones.
  - **Planificación:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en planeación institucional para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollos las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: definición de indicadores, estrategias de administración, conocimiento transversal de la organización.
  - **Apoyo:** se refiere a acciones transversales que favorecen el correcto desarrollo de las diferentes actividades. Es un proceso general que contempla una amplia variedad de acciones interdisciplinarias: habilidades de comunicación, pedagógicas, servicios asistenciales, etc.
  - **Operación:** se refiere a la ejecución de actividades operativas. Este proceso se centra en la implementación y requiere de acciones como: distribución y asignación de tareas, cumplimiento, trabajo en equipo.
  - **Evaluación y mejora:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en auditoría de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollos las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: obtención de evidencias, evaluación objetiva.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 9 de 16

### 3. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

#### 3.1. Gestión del Riesgo

##### Riesgo para la integridad

La IPS SALUD TOLIMA, establece instrumentos para gestionar los riesgos a la integridad: conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude. Todo instrumento para la gestión de estos riesgos debe contemplar la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.

Los riesgos para la integridad pública se definen a continuación:

- **Conflicto de intereses:** en Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. Respecto de la gestión de los conflictos de intereses en el sector público, referirse a las guías y manuales expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Soborno:** el soborno es una conducta tipificada dentro del sistema penal colombiano que se refiere al acto de dar u ofrecer a otra persona (según la naturaleza de los sujetos este puede tipificarse como cohecho, soborno o soborno trasnacional) una dádiva para conseguir que, de forma ilícita, se favorezcan sus intereses.
- **Corrupción:** se entiende como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, afectando la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas. En esa medida, un acto de corrupción comprende diferentes conductas tipificadas por el sistema penal y el sistema disciplinario que tienen como objetivo la corrupción.
- **Fraude:** cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios

Cada uno de estos riesgos debe ser gestionado desde la matriz de riesgo con que cuenta la IPS.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>					
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S					
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS					
CODIGO:	DIR-PRG-001					
FECHA DE ELABORACIÓN:	30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 10 de 16	

### Canales de Denuncia.

LA IPS SALUD TOLIMA Promoverá la cultura de la denuncia y prevención de actos de corrupción a través de diferentes canales de atención. Se desarrollarán la siguientes actividades:

Item	ACTIVIDAD	Meta o Producto	Entregable	Dependencia responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Implementar acciones de capacitación sobre la gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del plan de capacitación institucional.	2	Presentaciones y firma de asistentes	Gestion Humana	1/01/2026	15/12/2026
2	Fortalecer los mecanismos de protección al denunciante producto de la actualización del Código de Buen Gobierno	1	Presentaciones o grabaciones de las presentaciones	Oficina de Planeación	1/01/2026	30/06/2026
3	Realizar seguimiento a la accesibilidad de los canales de atención habilitados y dispuestos por parte de la entidad para la ciudadanía	3	Excel de seguimiento	Oficina de Planeación	10/01/2026	31/12/2026

### Riesgo de LAFT/FPADM.

Su objetivo es Identificar, medir, controlar y monitorear los posibles riesgos de corrupción y de LA/FT/PADAM. Se desarrollarán la siguientes actividades:

Item	ACTIVIDAD	Meta o Producto	Entregable	Dependencia responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Divulgar la política de administración de riesgos de corrupción en el micrositio de transparencia	2	Presentaciones y firma de asistentes	Oficina de Planeacion	1/01/2026	15/12/2026
2	Realizar seguimiento al plan de implementación para la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas, debida diligencia y otras medidas específicas que sea necesario implementar	1	Presentaciones o grabaciones de las presentaciones	Auditoria Interna	1/01/2026	30/06/2026
3	Realizar revisiones y ajustes atendiendo las recomendaciones de los seguimientos realizados por la Auditoria Interna a los riesgos y controles de corrupción dela IPS-	3	Excel de seguimiento	Oficina de Planeación	31/03/2026	31/12/2026

<b>Responsable:</b>	Asesora de Calidad	<b>Revisado:</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobado:</b>	Gerente de la institución
---------------------	--------------------	------------------	-------------------	------------------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>					
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S					
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS					
CODIGO:	DIR-PRG-001					
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 11 de 16	

### **Debida Diligencia.**

Este componente tiene como objetivo identificar y conocer al usuario/beneficiario final/contraparte y recopilar información y monitorear las transacciones con el fin de prevenir lavado de activos. Se desarrollarán la siguientes actividades:

Item	ACTIVIDAD	Meta o Producto	Entregable	Dependencia responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Campañas de cultura y divulgación del manual para la administración del riesgo LA/FT/FPADM.	1	Presentaciones y firma de asistentes	Oficina de Planeación	1/01/2026	15/12/2026

### **3.2. Redes de articulación.**

Las redes institucionales sirven para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia, y legalidad. Este componente tiene como objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

La IPS SALUD TOLIMA, Pondrá a disposición canales para que la ciudadanía denuncie, desde su casa, sin necesidad de desplazarse a ningún lugar, posibles hechos de corrupción que se puedan presentar por presuntos malos manejos en la contratación, cobros indebidos, esquemas de cartelización de los recursos o cualquier irregularidad. El canal digital para ello, es: [lineaeticasaludtolima@gmail.com](mailto:lineaeticasaludtolima@gmail.com)

### **Redes internas.**

La articulación interna implica la existencia de canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman la Entidad. Un intercambio de datos fluido entre los actores internos fortalece las dinámicas de las demás acciones estratégicas del Programa, en la medida que hay información de mayor calidad para la toma de decisiones, la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad debe proponer por la creación y el funcionamiento de comunidades internas en las que se dialogue, intercambie información y trabaje de forma articulada en el desarrollo de las acciones estratégicas. También, se debe garantizar que, en las instancias de decisión colectiva ya existentes, como los comités de gestión, comités de control, juntas directivas, órganos de asesoría, etc., las acciones estratégicas del Programa hagan parte de sus discusiones, se vigilen y acompañe su implementación.

<b>Responsable:</b>	Asesora de Calidad	<b>Revisado:</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobado:</b>	Gerente de la institución
---------------------	--------------------	------------------	-------------------	------------------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 12 de 16

En ese sentido, mediante un instrumento, y en concordancia con los Reportes del componente transversal, debe garantizarse que las acciones y resultados del Programa se presenten y discutan en estas comunidades internas, bien se cree o se asigne responsabilidad a instancias existentes. Además, las comunidades deben tener como propósito la identificación de barreras para la implementación del Programa y la adopción de medidas para su superación. Así mismo, las comunidades identificaran la información que generan los diferentes actores internos de la organización, relevante para las acciones del Programa y establecerá mecanismos para su intercambio al interior de la Entidad.

### **Redes externas.**

Además de la articulación interna, las Entidades deben integrarse con otras Entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un dialogo sobre la transparencia y ética pública. En la ley existen sistemas de coordinación interinstitucional en los que se recomienda una participación, sin perjuicio de la iniciativa y capacidad asociativa de las entidades públicas para crear o vincularse a nuevas instancias que faciliten el desarrollo de las acciones estratégicas del Programa. También, respecto del intercambio de la información, en el marco de la construcción de redes externas, la entidad debe propender por la interoperabilidad de sus datos.

### **3.3. Cultura de la legalidad y estado abierto.**

En la IPS SALUD TOLIMA La cultura de la legalidad implica la promoción de un conjunto de valores, normas y prácticas que garantizan el respeto por las leyes y regulaciones del sector de la salud. Esto incluye la adopción de una ética en la prestación de servicios, la transparencia, el cumplimiento de los derechos de los pacientes, el rechazo a la ilegalidad (como la corrupción) y la colaboración activa con las autoridades, lo que contribuye a una mejor calidad de la atención y a una mayor confianza pública.

### **Acceso a la información pública y transparencia.**

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, En el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, la entidad debe garantizar que se cumplan las disposiciones legales de acceso a la información pública. En esa medida, debe desarrollar los instrumentos internos que garanticen los postulados de la Ley 1712 de 2014 y las normas complementarias que se han expedido para reglamentarla. Además, en el marco de la política de Estado Abierto, en esta acción estratégica deben contemplarse instrumentos para promover la transparencia institucional.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>					
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S					
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS					
CODIGO:	DIR-PRG-001					
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 13 de 16	

Las actividades propuestas para este componente:

Item	ACTIVIDAD	Meta o Producto	Entregable	Dependencia responsable	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Realizar monitoreo de los datos abiertos aperturados en el portal nacional de datos abiertos datos.gov.co para garantizar la apertura y actualización de datos de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020.	6	Tablero seguimiento	de Sistemas de Información	1/02/2026	15/12/2026

#### **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:**

Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre Funcionarios, entidades, ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.

Así mismo, busca la transparencia de la gestión, se trata entonces de una apuesta institucional para involucrar a los grupos de valor en la gestión institucional, permitiendo un dialogo abierto y sincero con la ciudadanía.

En la medida que el Programa de Transparencia y Ética Pública es un programa de cumplimiento, la entidad debe recopilar los diferentes instrumentos que la entidad ha desarrollado o desarrollará para cumplir con la regulación existente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, en el marco de los sistemas, leyes y reglamentos que se han expedido en concordancia con las disposiciones específicas que se generen para enfocarla en temas de transparencia y ética pública.

Las principales actividades en la rendición de cuenta, en concordancia con las entidades contratantes deben estar encaminadas a:

- Información de calidad y en lenguaje comprensible.
- Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones
- Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas
- Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

#### **Integridad en el servicio público**

Atendiendo a lo dispuesto respecto del Sistema Nacional de Integridad, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, las Entidades definirán o recopilarán los instrumentos creados o que se creen para cumplir con las disposiciones normativas de la Ley 2016 de 2020, en particular, lo que tiene que ver con el Código de integridad en el servicio público, que será un instrumento obligatorio para el PTEP.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 14 de 16

Para esto se debe hacer estrategias que permitan:

- Implementar un instrumento para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en lo que tiene que ver con la trasparencia activa, y pasiva.
- Implementar un instrumento para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en lo que tiene que ver con la transparencia activa en materia contractual.
- Adoptar el Código de Conducta en el servicio público.

#### **3.4. Iniciativas adicionales.**

La finalidad es generar acciones adicionales que contribuya con la lucha anticorrupción, la alta dirección debe ser creativo en esta materia para entregar a la comunidad herramientas que le permitan veedurías ciudadanas efectivas.

Según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades podrán incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades, contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.

En esa medida, cualquier buena práctica o iniciativa que se identifique y que no se adecue a ninguna de las otras tres temáticas o nueve acciones estratégicas descritas anteriormente, se incorporara dentro de la sección de Iniciativas adicionales y se describirán los instrumentos que desarrollan esa acción. Considerando que el PTEP es un programa de cumplimiento, se pueden contemplar acciones relacionadas con otros componentes del MIPG que no se hayan relacionado hasta ahora o con políticas de los sistemas de calidad que se quieran incorporar a esta metodología.

#### **4. RESPONSABLE**

Con el objetivo de garantizar un correcto funcionamiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial de La IPS SALUD TOLIMA, los órganos de administración, dirección y control de la entidad, así como todos los colaboradores, tendrán la responsabilidad de cumplir cabalmente con las Políticas y Lineamientos referidos en este Programa de Transparencia y Ética Empresarial,.

Al igual que el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos tiene una estructura organizacional, el Programas de Transparencia y Ética Empresarial PTEE adopta esa misma estructura, compuesta por líneas de defensa, comprometidas con la gestión, Autoevaluación, Autorregulación y Evaluación Independiente:

- Junta Directiva
- Gerente – Representante Legal

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 15 de 16

- Oficial de Cumplimiento
- Administrador del PTEE
- Revisor Fiscal
- Todos los colaboradores de la E.S.E.

## 5. CAMPO DE APLICACION

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE de IPS SALUD TOLIMA, se concibe como una herramienta de gestión, de aplicación transversal, aplicado integralmente a todas las áreas y niveles de la entidad, siendo fundamental para una gestión eficaz del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, independiente de dónde se puedan surgir, involucra a todos los funcionarios de IPS, destacando el trabajo en equipo, los principios de la cultura institucional y del modelo de atención SER MEJOR. Por tanto, sugiere que la gestión de la transparencia y ética es considerada fundamental en todas las operaciones y funciones, LA IPS, así como, presentar una alineación estratégica con los objetivos y estándares de calidad de la cultura organizacional y los principios fundamentales de la entidad.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

### Vigencia del PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

El PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEP entrará en vigencia a partir de su divulgación, comunicación y notificación por parte de la dependencia de Gestión Humana de la IPS.

### Reforma del PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE** podrá ser reformado por decisión del Comité Técnico y el Gerente o por sugerencia del Comité de Buen Gobierno. Las modificaciones que se introduzcan al Código se informarán a los grupos de interés, a través de medios de comunicación o por los medios de divulgación que se consideren expeditos

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------

	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL</b>				
INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-PRG-001				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 30-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 16 de 16

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	MOTIVO DEL CAMBIO O ELABORACION	RESPONSABLE	FECHA
1.0	Creación del Documento	Henry Prada Gaitan	30/10/2024

<b>Responsable:</b>	Asesora de Calidad	<b>Revisado:</b>	Comité de Calidad	<b>Aprobado:</b>	Gerente de la institución
---------------------	--------------------	------------------	-------------------	------------------	---------------------------